



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 013

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2021-00030-02
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PABÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MÁRQUEZ ROZO Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MAGISTRADO PONENTE: DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
DECISIÓN: CONFIRMA PARCIALMENTE SENTENCIA
SIN COSTAS

RESUELVE:

“RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil/Laboral del Circuito de Pamplona en audiencia celebrada el 27 de abril de 2022, a la que se le introducen los siguientes cambios. **SEGUNDO: REVOCAR** la condena por “indemnización moratoria (Art. 65 CST)” y **MODIFICAR** el “reajuste salarial año 2018”, que se establece en dos millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$2.757.934.00), conforme se discutió en precedencia **TERCERO: NO CONDENAR en COSTAS** en esta instancia **CUARTO: DEVOLVER**, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen.”

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el término de un (1) día hábil, hoy tres (3) de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente edicto se desfija hoy tres (3) de octubre de 2022, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria